



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2017/2018

**CIRCULAR N° 73**

**Ref.: Tramitación de licencias de Entrenadores de 1ª, 2ª y 2ªB División  
1ª y 2ª División de Fútbol Sala**

A partir de la próxima temporada: 2018/2019, la tramitación de las licencias de referencia que se tramitan directamente en esta RFEF, tal como establece el Art. 156 del Reglamento General, se presentarán sólo y exclusivamente a través del sistema informático Gestor de Peticiones/Fénix.

Con el fin de empezar a registrar los usuarios de los clubes y dar la formación correspondiente, precisamos se pongan en contacto a través del correo [ctilicencias@rfe.es](mailto:ctilicencias@rfe.es), indicando la persona responsable para la tramitación de las licencias, a modo de aclaración en el cuadro siguiente se describen las competiciones y distintos tipos de licencias:

FÚTBOL	DIVISIÓN
ENTRENADOR	1ª, 2ª y 2ª B
SEGUNDO ENTRENADOR	
ENTRENADOR PORTEROS	
PREPARADOR FÍSICO	

FÚTBOL SALA	DIVISIÓN
ENTRENADOR	1ª y 2ª
SEGUNDO ENTRENADOR	
PREPARADOR FÍSICO	

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Área de Licencias y Registro.

Las Rozas (Madrid), a 19 de junio de 2018

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Director de Competiciones y Fútbol No Profesional